

DECRETO N° 0283

NEUQUÉN, 01 MAR 2001

VISTO:

El **Expediente SEO N° 9981-M-00**, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: **"760 SONDEOS EN LOS BARRIOS VILLA MARÍA, BELGRANO, RÍO GRANDE Y CUMELÉN"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Auditoría y Control de Gestión, Contaduría Municipal -fs. 24/25-; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos a ejecutar son de vital importancia para proyectar y presupuestar la obra de mejoramiento del enripiado en los barrios Villa María, Belgrano, Río Grande y Cumelén, consistente en la realización de tres (3) sondeos por cuadra, hasta una profundidad no menor de 50 m;

Que en razón de que la Dirección de Arquitectura e Ingeniería carece de los recursos y el tiempo necesarios para ejecutar las tareas, la Municipalidad cuenta con los servicios del **Ing. JORGE F. PERINO, C.U.I.T. N° 20-21604135-7**, con experiencia en este tipo de trabajos;

Que el señor Director de Arquitectura e Ingeniería eleva propuesta del **Ing. JORGE F. PERINO**, informando que el presupuesto para la cotización de los trabajos asciende a la suma de \$ 2.150,00, considerándose un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos;

Que luce presupuesto y detalle de las tareas a realizar presentado por el **Ing. JORGE F. PERINO**, contando con el V° B° del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Que la señora Subsecretaria de Obras Públicas aprueba la citada contratación, elevando las actuaciones a la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones para la confección del proyecto de decreto respectivo;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12º), Inciso a) 3.1.12 de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y sus modificatorias, y en el Artículo 2º), Inciso c) del Decreto Provincial N° 1250/93;

Que por Pase N° 117/01 la Dirección de Presupuesto, Dirección General de Finanzas e Informática, remite las actuaciones a la Dirección
///...2º

FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

General de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente, según proyecto de decreto adjunto a fs. 24/25;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) CONVALIDAR la Contratación Directa correspondiente a la obra: ----- **"760 SONDEOS EN LOS BARRIOS VILLA MARÍA, BELGRANO, RÍO GRANDE Y CUMELÉN"**, a favor del **Ing. JORGE F. PERINO, C.U.I.T. N° 20-21604135-7**, por un importe de **PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 2.150,00)**, y un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos.-

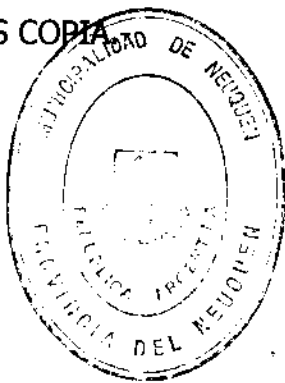
Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, y contra la presentación de los Certificados de Obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior, con cargo a la Partida Presupuestaria N° 1A1332171-111, del Presupuesto de Gastos vigente.-

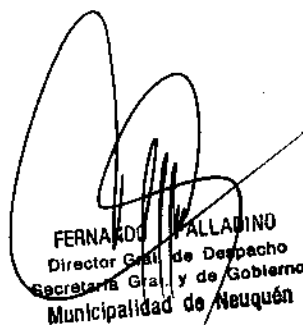
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA




FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-